

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 MADRID

Pamplona, 12 de mayo de 2026

Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de España ha comunicado a Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito el requerimiento formal mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

Según dicha decisión, tomada en la sesión de la Comisión Ejecutiva de Banco de España del 27 de abril de 2026, Caja Rural de Navarra deberá contar con un volumen de fondos propios y pasivos admisibles de al menos el **15,89%** del importe total de la exposición al riesgo de la Entidad (TREA) y el **4,43%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE), que se deberá satisfacer en todo momento desde la recepción de la mencionada decisión.

Al cierre de ejercicio 2025 (31/12/2025), Caja Rural de Navarra presentaba una ratio MREL del **30,21%** del importe de su exposición total al riesgo (TREA) y el **12,79%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE).